



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1083-1
(04 - Jul - 2025)

“Por medio del cual se aprueba el traslado entre proyectos de inversión y se ajusta el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2025, con cargo al proyecto de inversión: 7997 (0092) - Generación de contenidos digitales de experiencias y formación artística para la apropiación en Bogotá D.C.”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo N° 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto general de la Entidad.

Que mediante Decreto 470 del 27 de diciembre de 2024 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021, *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”*:

“(…) Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante Resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto de alcalde local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)…”.*

Que los ajustes presupuestales entre proyectos de inversión se tramitan con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo 2024 – 2027 *“Bogotá Camina Segura”*, sus propósitos, logros y programas, teniendo como mecanismo el ajuste presupuestal en los términos del numeral 3.2.1.4.2. del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1083-1
(04 - Jul - 2025)

“Por medio del cual se aprueba el traslado entre proyectos de inversión y se ajusta el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2025, con cargo al proyecto de inversión: 7997 (0092) - Generación de contenidos digitales de experiencias y formación artística para la apropiación en Bogotá D.C.”

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.1.4.2 de la Resolución SHD N° 000191 del 22 de septiembre de 2017, *“Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital”*, se fijaron los requisitos para realizar ajustes por traslados presupuestales internos:

• Requisitos para efectuar un traslado presupuestal al interior de agregados

a	Solicitud formal impresa del Sistema de Información del Presupuesto Distrital firmada por el Representante Legal de la entidad incluida la modificación de fuentes si a ello hubiere lugar.
b	Justificación económica firmada por el Representante Legal de la entidad, la cual debe contener: explicación clara de los créditos y contracréditos, actividades y/o metas que se realizarán o aplazarán, descripción de los conceptos de gasto y fuentes de financiación y cuantificación de las metas que se afectan en el Presupuesto de Productos, Metas y Resultados - PMR.
c	Certificado de disponibilidad presupuestal que garantiza la existencia de saldos disponibles que pueden ser contracreditados.
d	Concepto de la Secretaría Distrital de Planeación, cuando se trate de modificaciones entre proyectos de inversión.
e	Proyecto de acto administrativo mediante el cual la junta o consejo directivo o en quien éste delegue (para el caso de los Establecimientos Públicos) y el Representante Legal de la entidad (entidades que conforman el sector central) aprueba la modificación presupuestal.
f	Cuadro demostrativo de las modificaciones a realizar (incluyendo conceptos de gasto y fuentes de financiación) impreso del Sistema de Información del Presupuesto Distrital.
g	Incorporación en el Sistema de Información del Presupuesto Distrital y en el informe mensual de ejecución presupuestal.
h	Para el caso de traslado para viáticos y gastos de viajes se debe incluir la liquidación de los pasajes y viáticos.
i	Para el caso de vacaciones en dinero se requiere la Resolución de aceptación de la renuncia y o en su defecto la liquidación para el caso de trabajadores oficiales.

Que el numeral 3.2.1.4.2 literal e de la Resolución N° 191 del 22 de septiembre de 2017, por la cual se adopta el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, establece como uno de los pasos para efectuar un ajuste por traslados presupuestales internos lo siguiente: *“e. Proyecto de acto administrativo mediante el cual la junta o consejo directivo o en quien éste delegue (para el caso de los Establecimientos Públicos) y el Representante Legal de la entidad (entidades que conforman el sector central) aprueba la modificación presupuestal”*.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES realizó una revisión a los compromisos establecidos en el marco del Plan Distrital de Desarrollo según el contenido de la justificación técnica y económica, la cual hace parte integral de la presente Resolución y que fue adjuntada como soporte a la solicitud de concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación, como requisito para el trámite de traslado presupuestal, con el fin de amparar los requerimientos institucionales de carácter prioritario en la Subdirección de Formación Artística - SFA, por medio de un traslado entre proyectos de inversión, en la vigencia 2025, por valor de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$210.000.000) M/CTE.

Que mediante radicado Nro. 20251200047591 del 13 de junio de e 2025, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES por conducto del Director General - E, solicitó concepto favorable a la Secretaría Distrital de Planeación, para el traslado de recursos entre proyectos de inversión al presupuesto de la Entidad, en donde se detalló la justificación técnica y económica del ajuste presupuestal de traslado entre recursos en proyectos de inversión de la entidad, haciendo necesario su traslado, de acuerdo a los recursos entre los allí citados proyectos, que permitirán el cumplimiento de las actividades propuestas para la vigencia actual, por la suma de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$210.000.000) M/CTE. Documento que se adjunta y forma parte integral de este acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1083-1
(04 - Jul - 2025)

“Por medio del cual se aprueba el traslado entre proyectos de inversión y se ajusta el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2025, con cargo al proyecto de inversión: 7997 (0092) - Generación de contenidos digitales de experiencias y formación artística para la apropiación en Bogotá D.C.”

Que mediante comunicación Nro. Radicación 2-2025-33527 del 18 de junio de 2025, la Secretaría Distrital de Planeación por conducto del Despacho de la Secretaría, conceptuó favorablemente al traslado en el presupuesto de inversión solicitado por la entidad, con la distribución definida en el documento que se adjunta y forma parte integral del presente acto administrativo, *“(…) el concepto favorable hace referencia a los aspectos descritos en la justificación de la solicitud. Lo anterior, toda vez que los proyectos objeto de esta modificación presupuestal se encuentra debidamente inscritos o registrados, y actualizados por parte de la entidad en el Banco Distrital de Programas y proyectos.”*

Contracréditos			\$ Corrientes
Estructura Plan de Desarrollo			
Objetivo Estratégico	3	Bogotá confía en su potencial	
Programa	16	Atención Integral a la Primera Infancia y Educación como Eje del Potencial Humano	
Proyecto de inversión	7962	Consolidación de procesos desde las artes que aporten al desarrollo integral de la primera infancia en Bogotá D.C. (BPIN 2024110010064 - BogData 20240064)	30.000.000
Proyecto de inversión	8028	Implementación de procesos de formación artística con las comunidades en Bogotá D.C. (BPIN 2024110010086 - BogData 20240086)	180.000.000
Total contracréditos			210.000.000
Créditos			\$ Corrientes
Estructura Plan de Desarrollo			
Objetivo Estratégico	2	Bogotá confía en su bien-estar	
Programa	14	Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural	
Proyecto de inversión	7997	Generación de contenidos digitales de experiencias y formación artística para la apropiación en Bogotá D.C. (BPIN 2024110010092 - BogData 20240092)	210.000.000
Total créditos			210.000.000

Que mediante comunicación Nro. 20251200050041 del 19 de junio de 2025, la Directora General de la Entidad, solicitó la emisión del concepto favorable ante la Dirección Distrital de Presupuesto-Secretaría Distrital de Hacienda, para el trámite del traslado entre proyectos de inversión vigencia 2025, documentos que se adjuntan y forman parte integral del presente acto administrativo.

Que mediante comunicación Nro. 2025EE455364O1 del 3 de julio de 2025, la Secretaría Distrital de Hacienda por conducto de la Directora Distrital de Presupuesto, emitió concepto favorable, para el trámite del traslado presupuestal interno para el Presupuesto de Inversión Directa del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, y expresó que *“El presente traslado presupuestal, cuenta con la separación previa de los recursos para su trámite, acorde con las normas vigentes y concepto previo favorable de la Secretaría de Planeación con No. 2-2025-33527 del 18 de junio de 2025. (….)”* documento que se adjunta y forma parte integral del presente acto administrativo.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017, procede la modificación solicitada por la entidad.

Que el traslado entre proyectos de inversión no modifica el Presupuesto de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2025.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1083-1
(04 - Jul - 2025)

“Por medio del cual se aprueba el traslado entre proyectos de inversión y se ajusta el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2025, con cargo al proyecto de inversión: 7997 (0092) - Generación de contenidos digitales de experiencias y formación artística para la apropiación en Bogotá D.C.”

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el traslado entre proyectos de inversión en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2025, con cargo al proyecto de inversión: “7997 (0092) - Generación de contenidos digitales de experiencias y formación artística para la apropiación en Bogotá D.C.”, según lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ajustar el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia fiscal 2025, por valor de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$210.000.000) M/CTE**, según el siguiente detalle:

Código	Denominación	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
O2	GASTOS	\$ 219.629.248.000	\$ 210.000.000	\$ 210.000.000	\$ 219.629.248.000
O21	FUNCIONAMIENTO	\$ 19.480.583.000	\$ 0	\$ 0	\$ 19.480.583.000
O23	INVERSIÓN	\$ 200.148.665.000	\$ 210.000.000	\$ 210.000.000	\$ 200.148.665.000
O2301	DIRECTA	\$ 200.148.665.000	\$ 210.000.000	\$ 210.000.000	\$ 200.148.665.000
O230117	Bogotá Camina Segura	\$ 200.148.665.000	\$ 210.000.000	\$ 210.000.000	\$ 200.148.665.000
O23011733	Cultura	\$ 158.648.665.000	\$ 210.000.000	\$ 210.000.000	\$ 158.648.665.000
O2301173301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$ 158.648.665.000	\$ 210.000.000	\$ 210.000.000	\$ 158.648.665.000
O230117330120240064	Consolidación de procesos desde las artes que aporten al desarrollo integral de la primera infancia en Bogotá D.C. (7962)	\$ 9.426.527.100	\$ 30.000.000	\$ 0	\$ 9.396.527.100
O230117330120240086	Implementación de procesos de formación artística con las comunidades en Bogotá D.C. (8028)	\$ 41.937.379.605	\$ 180.000.000	\$ 0	\$ 41.757.379.605
O230117330120240087	Consolidación de la Red de Escenarios Culturales en Bogotá D.C. (8002)	\$ 33.086.300.000	\$ 0	\$ 0	\$ 33.086.300.000
O230117330120240088	Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C. (7979)	\$ 26.767.570.000	\$ 0	\$ 0	\$ 26.767.570.000
O230117330120240089	Fortalecimiento y posicionamiento del sector artístico mediante la promoción del conocimiento y la internacionalización cultural en Bogotá D.C. (8024)	\$ 2.146.500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 2.146.500.000
O230117330120240092	Generación de contenidos digitales de experiencias y formación artística para la apropiación en Bogotá D.C. (7997)	\$ 628.000.000	\$ 0	\$ 210.000.000	\$ 838.000.000
O230117330120240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C. (8077)	\$ 36.367.888.295	\$ 0	\$ 0	\$ 36.367.888.295
O230117330120240176	Implementación del ecosistema sostenible para las artes en Bogotá D.C. (8068)	\$ 1.353.500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.353.500.000
O230117330120240182	Implementación de prácticas artísticas y creativas para la promoción del bienestar y la innovación social en Bogotá D.C. (8050)	\$ 6.935.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 6.935.000.000
O23011745	Gobierno Territorial	\$ 41.500.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 41.500.000.000
O2301174599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 41.500.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 41.500.000.000
O230117459920240085	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, comunicativa y la gestión institucional para la cualificación de capacidades y mejoramiento de los servicios dirigidos a la ciudadanía en Bogotá D.C. (8006)	\$ 28.000.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 28.000.000.000
O230117459920240091	Adecuación, mantenimiento y modernización de los equipamientos culturales a cargo del Idartes en Bogotá D.C. (8058)	\$ 13.500.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 13.500.000.000
TOTAL		\$ 219.629.248.000	\$ 210.000.000	\$ 210.000.000	\$ 219.629.248.000

*Fuente: Bogdata- Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información -Idartes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1083-1
(04 - Jul - 2025)

“Por medio del cual se aprueba el traslado entre proyectos de inversión y se ajusta el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2025, con cargo al proyecto de inversión: 7997 (0092) - Generación de contenidos digitales de experiencias y formación artística para la apropiación en Bogotá D.C.”

PARÁGRAFO: Los recursos trasladados operativamente tendrán el siguiente detalle:

Rubro	Descripción	Fondo	Descripción Fondo Financiación	Código - Pospre	Descripción - Pospre	Elemento PEP	Contra crédito	Crédito
023011733012024008606068	Implementación de procesos de formación - Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	1-100-F001	VA RECURSOS DISTRITO	0232020200772252	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES NO RESIDENCIALES (VIVIENDA) A COMISIÓN O POR CONTRATO	PM/0222/0106/33010600086	\$ 180.000.000	\$ 0
023011733012024008608122	Consolidación de procesos desde las artes - Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural	1-100-F001	VA RECURSOS DISTRITO	0232020200991124	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN	PM/0222/0108/33011200064	\$ 30.000.000	\$ 0
023011733012024009205073	Generación de contenidos digitales de ex - Servicio de circulación artística y cultural	1-100-F001	VA RECURSOS DISTRITO	0232020200991124	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN	PM/0222/0105/33010700092	\$ 0	\$ 42.063.650
023011733012024009205073	Generación de contenidos digitales de ex - Servicio de circulación artística y cultural	1-100-F001	VA RECURSOS DISTRITO	0232020200991124	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN	PM/0222/0105/33010700092	\$ 0	\$ 30.408.398
023011733012024009208087	Generación de contenidos digitales de ex - Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales	1-100-F001	VA RECURSOS DISTRITO	0232020200991124	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN	PM/0222/0108/33010800092	\$ 0	\$ 94.362.702
023011733012024009208100	Generación de contenidos digitales de ex - Servicio de divulgación y publicaciones	1-100-F001	VA RECURSOS DISTRITO	0232020200991124	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN	PM/0222/0108/33011000092	\$ 0	\$ 43.165.250
Total							\$ 210.000.000	\$ 210.000.000

*Fuente: Bogdata- Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información -Idartes.

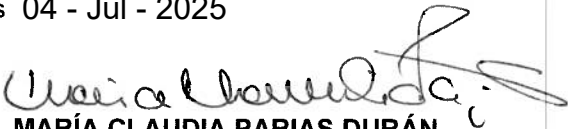
ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución en la página web y en la intranet de la entidad de conformidad con lo establecido en la ley 1712 de 2014, reglamentada por el decreto 103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los 04 - Jul - 2025


MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Directora General
Instituto Distrital de las Artes - Idartes

La información presupuestal que se cita en el cuadro que hace parte integral del acto administrativo, fue revisada y validada por el equipo de profesionales de la Subdirección Administrativa – Financiera.		
El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por:	Miguel Enrique Quintero Coral - Contratista Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la información.	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1083-1
(04 - Jul - 2025)

“Por medio del cual se aprueba el traslado entre proyectos de inversión y se ajusta el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2025, con cargo al proyecto de inversión: 7997 (0092) - Generación de contenidos digitales de experiencias y formación artística para la apropiación en Bogotá D.C.”

Aprobado por	Daniel Sánchez Rojas - Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la información.	
Revisado por:	Geraldin Vargas Gutiérrez - Responsable de Presupuesto	
Revisado por:	Daniel Sánchez Rojas – Subdirector Administrativo y Financiero - E	
Revisado por:	Laura Mireya castellanos Castellanos – Contratista Oficina Jurídica	
Revisado por	Daniel Acuña León – Contratista Oficina Jurídica	
Aprobado por:	Heidy Yobanna Moreno Moreno - Jefe Oficina Jurídica	
Aprobado por:	Juana Emilia Andrade Pérez - Contratista Dirección General	

Bogotá D.C, lunes 07 de julio de 2025

PARA: **MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN**
Directora General

DE: **DANIEL SANCHEZ ROJAS**
Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información

MARGARITA ROSA GALLARDO VARGAS
Subdirectora de Formación Artística

ASUNTO: Memorando justificación traslado entre recursos en proyectos de inversión.

Estimada Dra. Maria Claudia,

Me permito informar que la solicitud de concepto favorable para el traslado entre proyectos de inversión 8028, 7997 y 7962 que se tramita ante la Secretaria Distrital de Hacienda obedece a la solicitud realizada por la Subdirección de Formación Artística con los radicados números: 20255000355543 (8028-0086), 20255000353123 (7997-0092) y 20255000353343 (7962-0064).

Con el fin de amparar los requerimientos institucionales de carácter prioritario en la Subdirección de Formación Artística - SFA, se solicitó la expedición del concepto previo favorable por medio de un traslado entre proyectos de inversión, en la vigencia 2025, por valor de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$210.000.000) M/CTE; por tal motivo, me permito relacionar a continuación, el detalle de la modificación presupuestal:

Contra crédito: Proyecto de inversión "7962 (0064) - Consolidación de procesos desde las artes que aporten al desarrollo integral de la primera infancia en Bogotá D.C.": Este proyecto corresponde al Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Camina Segura" y tiene como objetivo desde su misionalidad, atender desde experiencias artísticas y culturales a niñas y niños de primera infancia, incidentes en su desarrollo integral, su ejercicio de derechos culturales y las construcciones de territorialidad, en el marco de su atención integral.

Considerando que el Proyecto 7962 (0064) en la meta "Atender 81.975 personas en primera infancia, en el marco de procesos pertinentes y de calidad, a través de una oferta artística y cultural diversa" contemplaba recursos destinados a la Planta Temporal 2025 y que los mismos no fueron utilizados durante los primeros cinco meses de la presente vigencia, generando disponibilidad de los recursos. Se adelantó una revisión de las acciones y actividades para la vigencia en relación con sus otras metas, encontrando que no se requieren recursos adicionales para asegurar el cumplimiento de las magnitudes físicas establecidas para las mismas. En ese contexto y tras la verificación correspondiente, se determinó que es viable el traslado de al Proyecto de Inversión 7997 (0092), el cual también pertenece a la Subdirección de Formación Artística. El objetivo del traslado busca



fortalecer e impulsar acciones concretas para mejorar el posicionamiento y la visibilidad tanto de la Subdirección en su conjunto como de sus diversos programas, incluyendo a Nidos.

Es importante destacar que este traslado presupuestal tendrá un impacto positivo en el cumplimiento de la Meta Plan del PROGRAMA NIDOS, ya que la asignación de estos recursos permitirá la implementación de herramientas y aplicaciones innovadoras de experimentación artística virtual. Esto no solo ampliará el acceso a la creación artística para la primera infancia, sino que también fomentará la participación y el agenciamiento cultural a nivel distrital, generando un beneficio significativo para la ciudadanía en general a través del proyecto de contenidos digitales.

Por lo anterior, se solicita el traslado de los recursos, por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE, el cual no modificará la magnitud, ni el cumplimiento de la meta de proyecto "2 - Atender 81.975 personas en primera infancia, en el marco de procesos pertinentes y de calidad, a través de una oferta artística y cultural diversa", tampoco impactará el desarrollo y cumplimiento de la meta plan "2092 - Beneficiar 147.827 personas a partir de la primera infancia y a lo largo de la vida en procesos de formación y exploración cultural artística patrimonial recreativa y deportiva en particular en espacios cercanos, parques de proximidad, estructurantes y entornos comunitarios" correspondiente al Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Camina Segura".

Contra crédito: Proyecto de inversión "8028 (0086) - Implementación de procesos de formación artística con las comunidades en Bogotá D.C.": Este proyecto corresponde al Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Camina Segura" y tiene como objetivo desde su misionalidad, implementar estrategias, acciones y actividades que generen oportunidades para el disfrute, apropiación y desarrollo de procesos de formación artística a nivel local y con las comunidades de la ciudad.

La propuesta pedagógica del Programa Crea se basa en una perspectiva holística que integra diversas visiones teóricas y metodológicas, nutridas con la práctica y las experiencias de los participantes. El objetivo central es el desarrollo integral del ser humano a través de la formación artística y sus diversos lenguajes y modalidades, promoviendo la sensibilidad, la expresión, la construcción y la transformación individual y social. Esta propuesta se encuentra en constante diálogo con el contexto y los diferentes actores involucrados, adaptándose y respondiendo a las necesidades y realidades de la comunidad

Considerando que de acuerdo con las proyecciones el Programa cuenta con los recursos necesarios para el pago de los arrendamientos en los inmuebles que funcionan como Centros Crea, asegurando así el cumplimiento con lo proyectado para el 2025 en lo que refiere a las diferentes infraestructuras que garanticen la atención y cobertura descentralizada de los procesos de formación artística, en las diferentes localidades de Bogotá, distribuidas de la siguiente manera:

1. Suba - Crea Campiña - Crea Fontanar
2. Santa Fé - Crea El Parque
3. Engativá - Crea Villas del Dorado - Crea Granja
4. Fontibón - Crea Villemar
5. Bosa - Crea San Pablo
6. Kennedy - Crea Castilla - Crea Delicias - Crea Roma
7. Tunjuelito - Crea Tunal
8. Rafael Uribe Uribe - Crea Gustavo Restrepo - Crea Molinos
9. Mártires - Crea La Pepita
10. Ciudad Bolívar - Crea Lucero Bajo - Crea Manitas
11. Usme - Crea Cantarrana
12. San Cristóbal - Crea Entre Nubes - Crea San Cristóbal

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



13. Barrios Unidos - Crea Salamanca.

Por lo anterior, se solicita el traslado de los recursos, por valor de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000) M/CTE, el cual no modificará la magnitud, ni el cumplimiento de la meta de proyecto "4 - Adecuar 20 infraestructuras para garantizar la atención y cobertura descentralizada de los procesos de formación artística", tampoco impactará el desarrollo y cumplimiento de la meta plan "2092 - Beneficiar 147.827 personas a partir de la primera infancia y a lo largo de la vida en procesos de formación y exploración cultural artística patrimonial recreativa y deportiva en particular en espacios cercanos, parques de proximidad, estructurantes y entornos comunitarios" correspondiente al Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Camina Segura".

Crédito: Proyecto de inversión "7997 (0092) - Generación de contenidos digitales de experiencias y formación artística para la apropiación en Bogotá D.C.". Este proyecto corresponde al Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Camina Segura" y tiene como objetivo desde su misionalidad, generar contenidos de formación artística y experiencias a través del uso de herramientas digitales y contenidos multiplataforma para la apropiación y uso de la cultura digital, la educación, el ejercicio de los derechos y el desarrollo humano.

Los recursos se destinarán para potenciar la acción misional del proyecto de inversión "7997- Generación de contenidos digitales de experiencias y formación artística para la apropiación en Bogotá D.C.", que apunta a la construcción de ciudadanías digitales creativas y a la formación artística en entornos digitales, fortaleciendo las acciones ligadas al posicionamiento y visibilización de la Subdirección de Formación Artística del Idartes y sus programas Nidos y Crea. De manera puntual, los recursos serán destinados a:

1. Desarrollar de manera integral una plataforma digital que facilite la generación e ingesta de contenidos en la que también se integren los que se han originado o desarrollado en dialogo con los programas Nidos y Crea
2. Generar contenidos digitales de formación artística de alta calidad mediante el uso de materialidades digitales que permitan a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes crear experiencias de aprendizaje inmersivas y de alto impacto social, lo cual es crucial para el cumplimiento de la meta Plan.
3. Crear herramientas y aplicaciones de experimentación artística virtual que permitan a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes innovar y democratizar el acceso a la creación artística, lo cual fomentará la participación y el agenciamiento cultural a nivel distrital.

Cada una de estas dimensiones estará asociada a un espacio virtual que requiere una constante producción, innovación, mantenimiento y mejora que garantice calidad en toda su estructura. Por ello, el traslado de recursos al proyecto resulta esencial para el cumplimiento de estos objetivos y se verá reflejado en fortalecer el equipo humano en la vigencia 2025, con lo cual se busca optimizar los procesos y garantizar el cumplimiento de las metas del Proyecto, actividades y acciones correspondientes a la vigencia amplificando su incidencia e impacto ciudadano.

Por lo anterior, se solicita el traslado de los recursos, por valor de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$210.000.000) M/CTE, el cual no modificará la magnitud, ni las metas físicas programadas por el proyecto de inversión, ya que en el plan de acción los recursos tendrán destinación para garantizar el cumplimiento de las metas ya definidas para la vigencia 2025, correspondientes a: "Generar 4 contenidos para la visibilización y circulación de experiencias, prácticas y procesos artísticos en entornos digitales", "Generar 12 contenidos relacionados con la

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



formación artística y el acceso a los lenguajes del arte, que favorezcan a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y cuidadores de primera infancia", "Generar 11 contenidos en espacios virtuales de mediación y experimentación ciudadana con las artes y sus contextos a través de sistemas interactivos y tecnologías inmersivas que favorezcan la apropiación y sensibilización ante las artes y sus contextos", como tampoco impactará el desarrollo y cumplimiento de la meta plan "2094 - Beneficiar a 59.681 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en educación inicial, básica y media, a través de procesos de formación digital, cultural, artística, patrimonial, deportiva y cultura ciudadana" correspondiente al Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Camina Segura".

El traslado de los recursos en el presupuesto de gastos de inversión no modificó el presupuesto de rentas e ingresos de la entidad, solamente el presupuesto de gastos de inversión.

Mediante comunicaciones: Nro. Radicación 2-2025-33527 del 18 de junio de 2025, la Secretaría Distrital de Planeación por conducto del Despacho de la Secretaría, y Nro. 2025EE455364O1 del 3 de julio de 2025, la Secretaría Distrital de Hacienda por conducto de la Directora Distrital de Presupuesto, se expidieron los correspondientes conceptos favorables, los cuales forman parte de la modificación presupuestal y fueron verificados por la Oficina Jurídica.

Quedamos atentos a sus comentarios o inquietudes que se estimen pertinentes sobre el particular.

Cordialmente,

DANIEL SANCHEZ ROJAS

Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información

MARGARITA ROSA GALLARDO VARGAS

Subdirectora de Formación Artística

Proyectó: Miguel Enrique Quintero Coral – Contratista Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información 

Documento 20251200416203 firmado electrónicamente por:

DANIEL SÁNCHEZ ROJAS, Jefe Oficina Asesora De Planeación Y Tecnologías De La Información, Oficina Asesora de Planeación, Fecha firma: 07-07-2025 10:40:45

MARGARITA ROSA GALLARDO VARGAS, Subdirectora de Formación Artística, Subdirección de Formación Artística, Fecha firma: 07-07-2025 10:52:12

Proyectó: LINA MARIA VALENTINA REY GARZON - Oficina Asesora de Planeación





INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES



Radicado: **20251200416203**

Fecha: 07-07-2025

Pág. 5 de 5

11589a8fbd4531424e2e2afe860c5937ac35e3749ca39cdb4fbae2b5089939fb
Codigo de Verificación CV: f546b Comprobar desde:

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

